



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE  
INDICA, POR TRABAJO DE ASEO QUE  
SEÑALA.

COYHAIQUE, 12 OCT 2010  
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 1673/-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) las  
necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 168, de 29 de Enero del 2010, del SERVIU Región de Aysén, que aprueba prorroga contrato aseo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9651, de 06 de Octubre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) La Factura N° 00908, de 01 de Octubre del 2010, de "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente.

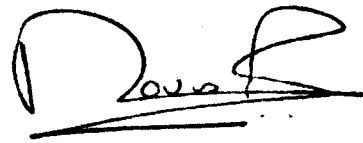
2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 518.840.- (QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS

00/100), conforme al valor indicado en la factura citada en el punto d) de la presente Resolución.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.08.01, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



**CLAUDIA NOVOA ZAMORA.**  
Ingeniero Civil Industrial  
Departamento. Administración y Finanzas

IIM/CNZ/NASA/ifv.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.